

Res. Leg. N.º 2487

**Mandando se coloque el retrato
del doctor don
José María Quimper, en la
galería de hombres célebres,
en la Biblioteca Nacional**

Lima, 8 de octubre de 1917.

Señor Presidente:

El Congreso, teniendo en cuenta los importantes servicios prestados al país por el que fué eminente repúblico doctor don José María Quimper, y en ejercicio de la atribución que le confiere la ley de 30 de noviembre de 1901, (*) ha resuelto se coloque su retrato en la galería de hombres célebres existente en la Biblioteca Nacional.

Lo comunicamos á usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á usted.

J. C. BERNALES, Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Diputado Presidente. *F. R. Lanatta*, Senador Secretario.—*Luis A. Carrillo*, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 18 de octubre de 1917.

Cúmplase, registrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Flórez.

(*) La ley á que se hace referencia es del tenor siguiente:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:
El Congreso de la República Peruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Declárase nacional la galería de retratos de peruanos notables, establecida en la Biblioteca de Lima.

Artículo 2.º—Solo el Congreso podrá otorgar el honor póstumo de figurar en dicha galería.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los veinte y cinco días del mes de octubre de mil novecientos uno.

M. CANDAMO, Presidente del Senado.—MARIANO N. VALCÁRCEL, Presidente de la Cámara de Diputados.—*M. Teófilo Luna*, Senador Secretario.—*Carlos Forero*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, á los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos uno.

EDUARDO L. DE ROMAÑA.

L. Alzamora.